

Republica de Colombia



Juzgado 003 Civil del Circuito de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 050 CGP

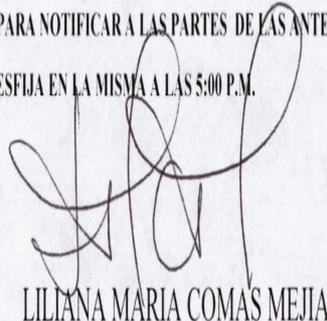
Fecha: 21/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003103003 2006 00051	Ordinario	MARINA ROBAYO DE LOPEZ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Previamente a Resolver sobre la caución hipotecaria, la Universidad Cooperativa, debe cumplir lo exigido en el art 604 del CG del P. Orden aremitir expediente al Superior para que se surta la alzada concedida, y otras	20/04/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2016

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



LILIANA MARIA COMAS MEJIA

SECRETARIO